

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2
 Se publica los martes, jueves y sábados
 Depósito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por línea y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

951

Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o patera en el ganado bovino del término municipal de Canales y que fué declarada oficialmente con fecha de 31 de marzo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 32 de julio de 1958.

El Gobernador Civil

José Elorza Aristorena

1093

CIRCULAR

950

Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda o patera en el ganado bovino del término municipal de Badarán y que fué declarada oficialmente con fecha 9 de junio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 23 de julio de 1958.

El Gobernador Civil

José Elorza Aristorena

1094

Diputación de Logroño

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza reguladora del Arbitrio provincial y su aplicación a las liquidaciones que se practiquen por el Negociado correspondiente sobre declaraciones de productos agrícolas forestales y rendimiento de la ganadería del año 1957 y siguientes; la Excm. Diputación en Pleno en sesión celebrada el 23-7-58, previos los informes correspondientes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º) Considerar a la provincia dividida en dos zonas a efectos de estimación del rendimiento del ganado lanar y cabrío; la primera o "zona de sierra", que deberá comprender los pueblos cuya situación geográfica según estadísticas oficiales, sea de más de 700 metros de altitud, y la segunda o "de llano" a los que se hallen por debajo de dicha cifra.

2º) Los rendimientos de la ganadería deben estimarse en la cuantía siguiente:

- Vacuno de leche 5.500 ptas.
- id bravo 3.000 ptas.
- id monte 1.000 ptas.
- Lanar y cabrío de sierra 300 ptas.
- Lanar y cabrío de llano 400 ptas.
- Equino 2.000 ptas.
- Porcino 800 ptas.

3º) Los precios mínimos a que deberán liquidarse los distintos productos agrícolas serán los siguientes:

- Cebada, 3'60 kg.
- Avena, 3'50 kg.
- Maíz, 4,00 kg.

LEGUMINOSAS

- Alubia o judía verde, 5,00 kg.
- Alubia o judía seca, 7,50 kg.
- Habas en verde, 4,00 kg.
- Garbanzos, 7,50 kg.
- Lentejas, 7,50 kg.
- Guisante verde, 3,75 kg.

- Zanahoria y patata, 1,00 kg.
 - Cebolla y cebolletas, 2,00 kg.
 - Ajos, 30,00 r/stra.
- #### FRUTAS Y HORTALIZAS
- Uva de mesa, 3,50 kg.
 - Uva para vinificación 2,00 kg.
 - Acituna de verdeo, 3,00 kg.
 - Acituna para aceite, 2,25 kg.
 - Fresa, albaricoque, melocotón y cereza, pera, ciruela fresca y similares, 5,00 kg.

- Ciruela seca o pasa, 13,00 kg.
- Nueces, almendras, avellanas 6,50
- Pepino o pepinillo, 3,30 kg.
- Pimientos, 3,00 kg.
- Tomate, 1,50 kg.
- Alcachofas, 5,00 docena.
- Espáragos, 9,00 kg.
- Sandías y similares, 5,00 kg.

OTROS PRODUCTOS

- Champiñón, 22,00 kg.
 - Alfalfa y similares, 1,50 kg.
- #### MADERA EN PIE
- Chopos defectuosos mínimo 700 m3
 - id, corrientes id, 800 m3
 - Haya, encina y roble, 1.000 m3
 - Nogal y similares, 2.000 m3

- #### LENAS
- Chopo, 120 m3
 - Encina y roble, 150 m3
 - Haya, 200 m3
 - Nogal y similares, 250 m3

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados y a fin de que los que se consideren perjudicados puedan interponer dentro del plazo de 15 días los recursos que autoriza el Reglamento de Haciendas Locales de 4-8-1952.

Logroño 1 de agosto de 1958.

El Presidente

1109

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CALENDARIO DE RECEPCION PARA EL MES DE AGOSTO 1958

968

27/1 Centro Selección Haro abierto todo el mes.

27/2 Centro Selección Logroño abierto todo el mes.

27/01 Almacén de Alfaro id id id

27/02 Almacén de Alnedo 1 al 12, 18, 19, 25, y 26.

Sub-almacén el Villar 16, 22, 23, 29 y 30

Sub-almacén Enciso 13, 14, 20, 21, 27 y 28.

27/03 Almacén Badarán 1 al 9, 13, 14, 20, 21, 27, y 28.

Sub- Almacén San Millán 16, 22, 23, 29, y 30.

Sub-almacén Bobadilla 11, 12, 18, 19, 25 y 26.

27/04 Almacén de Calahorra 1 al 21 y 25 al 28

Sub-almacén Autol 22, 23, 29 y 30

27/05 Almacén de Cervera abierto todo el mes.

27/06 Almacén de Cortera 1 al 21, 14, 16, 21, al 23, 28. al 30.

Panera Axul. El Redal 11 al 13, 18 al 20, y 25 al 27

27/07 Almacén de Fuenmayor 1 al 21, y 25 al 30.

Sub-almacén de Torrecilla 22 y 23

27/08 Almacén de Haro. Abierto todo el mes.

27/09 Almacén de Leiva id id id

27/10 Almacén de Logroño id id id

27/11 Almacén de Nájera id id id

27/12 Almacén de Stº Domingo id

Nota: Los trigos de nueva cosecha se adquirirán por el S.N.T. a los precios siguientes: Tipo I 520 pts. Qm. Tipo II 506 pts Qm.; Tipo III 506 pts. Qm.; Tipo IV 496 pts. Qm.; Tipo IV bis 486 ptsts. Qm.; Tipo V 466 pts. Qm.

Logroño, 28 de julio de 1958.

El Jefe Provincial

1106

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LOGROÑO

956

Don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo de la Provincia de Logroño, en Comisión de Servicio.

Hago saber: Que los autos de apremio gubernativo instados por la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa de Haro, Bodegas Vizcainas S.A., para el cobro de cuotas de Seguros Sociales. he acordado poner a la venta en pública subasta por término de ocho días y precio de su avalúo los siguientes bienes embarcados a la deudora:

Quince barricas asadas, madera de roble y una cabida aproximada de 200 litros señaladas en uno de sus fondos con un "2", tasadas en cua-

trocientas pesetas cada una, que hacen un valor de pesetas seis mil.

Los presuntos licitadores podrán examinar los citados bienes en el domicilio de la empresa deudora en la ciudad de Haro, donde se encuentran depositadas a disposición de esta Magistratura.

El acto de remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de la ciudad de Haro, el día 20 de agosto próximo venidero a las doce y treinta horas; advirtiéndose que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, concediéndose el derecho de tanteo al acreedor y al deudor por término de cinco días; que los presuntos postores para tomar parte en la subasta depositarán previamente el 10 por 100 efectivo del precio tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario

1088

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

978

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Cornago Tudellilla y Valdemadera que, en la Alcaldía de los mismos estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia las relaciones de características de los distintos cultivos y aprovechamientos.

Logroño a 30 de julio de 1958.

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

1108

Sección Provincial de Administración Local

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 26 de julio de 1958 se ha dignado adoptar la siguiente resolución:

Visto el expediente de jubilación, instruido a favor de don Luciano Ruiz Carillo practicante que fue del Ayuntamiento de Badarán de esta provincia;

Resultando: Que el Ayuntamiento de Badarán en sesión celebrada el día 20 de julio de 1958 acordó señalar a don Luciano Ruiz Carillo la pensión anual de cuatro mil ochocientas pesetas, que es el sesenta por ciento del sueldo regulador de 4.062,50 pts (2.437,50) incrementado por Decreto 30 de noviembre de 1956 en (2.362,50)

Resultando: Que el causante jubilado en 31 de diciembre de 1957 prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se citan habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan:

Vistos: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales y Decreto de 30 de noviembre de 1956.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada una;

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas este Gobierno Civil ha resuelto:

1º.—Don Luciano Ruiz Carrillo, percibirá del Ayuntamiento de Badarán la pensión de cuatro mil ochocientas pesetas anuales, con efectos desde primero de enero de 1958.

2º.— A dicha pensión deben contribuir con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de Agoncillo pesetas anuales 4.086,72, mensuales 340,56.

Cárdenas pesetas anuales 22,58, mensuales 1,88.

Cordovín pesetas anuales 22,58, mensuales 1,88.

Badarán pesetas anuales 668,12, mensuales 55,68.

TOTAL 4.800,00 y 400,00

1110

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

961

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Real y Plaza de España de esta localidad, bajo el tipo de ciento treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesetas treinta y seis cen-

...mos (137.698'36) a la baja, El plazo para la realizacion de la obra sera de tres meses a contar de la adjudicacion definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos, y demas estaran de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento durante los dias laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignaran previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depositos en sus sucursales, en concepto de garantia definitiva el 6% dell importe de la adjudicacion.

Las proposiciones con sujecion al modelo que al final se indica, se presentaran acompaadas de los documentos sealados en la vigente Ley del Reglamento de Contratacion municipal, en la Secretaria municipal durante las horas de diez a dos, desde el dia siguiente a la publicacion del primer anuncio, hasta el anterior sealado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificara en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del dia siguiente habil al en que se cumplan veinte a contar del momento de la publicacion del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Todos los plazos y fechas se entenderan referidos a dias habiles.

Se hace constar que el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, se ha consignado credito suficiente para la ejecucion de la obra de referencia.

Los proyectos por los que se rigen las subasta han sido aprobados por la Comision provincial de Servicios Publicos.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 que habita en
 calle de
 num.
 con carnet de
 identidad num.
 expedido en
 enterado del anuncio
 publicado con fecha
 en el
 Boletin Oficial de la provincia del
 y de las demas condiciones
 que se exigen para la ejecucion por
 subasta de las obras de pavimentacion
 de la Calle Real y Plaza de Es
 para se comprometo a realizar tales
 obras con sujecion estricta al pro
 yecto, Plego de condiciones facultativas
 y economico administrativas
 demas fijadas por la cantidad de
 pesetas (en letra).
 Fecha y firma del proponente.

El Alcalde
 1083
 ANUNCIO
 970

Aprobado el proyecto de presu

to extraordinario formado para construcción de un lavadero, se hallará expuesto dicho documento en la secretaria municipal por término de quince días hábiles en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683 núm 1 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696 núm 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Almarza de Cameros a 24 de julio de 1958.

El Alcalde
 1101

ANUNCIO

967

Formalizadas las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario de 197, así como las de Administracion del Patrimonio de Caudales y de valores Independientes de este Municipio se hallan de manifiesto al público con sus justificantes y dictamen de la Comisión en esta Secretaria Municipal por espacio de quince dias habiles, durante los cuales y ocho siguientes a horas de 11 a 12 se admitiran los reparos y observaciones que contra las mismas puedan admitirse en derecho.

San Roman de Cameros a 26 de julio de 1958

El Alcalde
 1107

ANUNCIO

969

Durante el plazo de quince dias hábiles a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y al efecto de oír reclamaciones que puedan presentarse se hallará expuesta al público en la Secretaria de este Ayuntamiento la Ordenanza de Exacciones Municipales sobre transito de ganados por vias publicas.

Ribafrecha, a 21 de julio de 1958.

El Alcalde
 1104

ANUNCIO

966

Aprobado el proyecto de presupuestos extraordinario para construcción de un abrevadero y reconstrucción del campo escolar de deportes, se hallará de manifiesto dicho documen

to en la Secretaria municipal por término de quince dias en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo periodo podran formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este termino municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683 núm 1 de lavigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696 núm 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Munilla, 24 de julio de 1958.

El Alcalde
 1103

ANUNCIO

971

Aprobado por la Corporacion el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los gastos que se originen con motivo de las obras de pavimento de la Plaza y Calle Mayor e instalacion del Telefono queda expuesto en la Secretaria municipal por espacio de quince dias para que las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por los motivos que expresa el 696 de la vigente Ley de Régimen Local puedan formularse las reclamaciones pertinentes para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Ventosa, 24 de julio de 1958.

1102

ANUNCIO

A los efectos de reclamación y por espacio de quince dias quedan expuestos al público en la Secretaria municipal los documentos siguientes:

Expediente de habilitación y suplemento de crédito para el pago de atenciones inaplazables con cargo al superavit del ejercicio anterior.

Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior de 1957.

Alberda de Iregua a 24 de julio de 1958.

El Alcalde
 1001

ANUNCIO

980

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de Habilitación de crédito dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, queda el mismo expuesto al público en la Secretaria Municipal, a efectos de examen y reclamaciones si procede por el plazo de quince dias.

Lagunilla de Jubera, 29 de julio de 1958.

El Alcalde
 1123

ANUNCIO

977

Aprobado por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre imposición de Contribuciones especiales por incremento de valor, de las obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado y distribución de aguas potables a domicilio; a los efectos prevenidos en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local; se hallará expuesto al público en esta Secretaría Municipal, dicho documento, durante el plazo de quince días a los fines de su examen y reclamaciones.

Alberite, 26 de julio de 1958.

El Alcalde

1130

ANUNCIO

981

Por el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito número 1 para reforzar partidas y nuevas consignaciones dentro del presupuesto ordinario del año actual a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Canales de la Sierra, 24 de julio de 1958.

El Alcalde

1127

ANUNCIO

983

Durante el tiempo reglamentario permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones el Expediente número uno de Habilitación de créditos y también el número uno de transferencia de estos presupuestos municipal ordinario del actual ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quel, 28 de julio de 1958.

El Alcalde

1125

ANUNCIO

987

Instruido expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto Ordinario en vigor con el fin de reforzar algunas partidas del mismo insuficientes de consignación se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días durante los cuales y a horas de 11 a 12 puede ser examinado e interponer las re-

clamaciones a que haya lugar en derecho

Montalvo de Cameros a 26 de julio de 1958.

El Alcalde

1121

ANUNCIO

982

Hasta las doce horas del día aquel en que finalice el plazo de veintidós días hábiles contados a partir del siguiente también hábil en que aparezca este anuncio e nel Boletín Oficial de la provincia, se admitirán proposiciones en sobres cerrados en este Ayuntamiento para el aprovechamiento siguiente:

10 chopos con nueve metros cúbicos de madera sicos en la chopera de la Villa desraigados por el viento por el precio base de 6.300 pesetas, precio indie 7875 pesetas.

La apertura de plicas será el siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán optar a este aprovechamiento los que se encuentren en posesión del Certificado clase A, B o C.

Si quedase desierta será celebrada la subasta a la misma hora a los diez días hábiles.

Viniégria de Abajo 28 de julio de 1958.

El Alcalde

1126

ANUNCIO

988

Aprobado en principio expedientes de Habilitación y Suplementos de Créditos número 2, para tender y reforzar partidas dentro del presupuesto ordinario en vigor que la expuesto al público en esta Secretaría Municipal por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valgañón 29 de julio de 1958.

El Alcalde

1120

ANUNCIO

989

Formalizadas las Cuentas municipales del Presupuesto Ordinario de 1957 así como las de Administración del Patrimonio, de Caudales y Valores Independientes de este Municipio, se hallan de manifiesto al público con sus justificantes y dictamen de la Comisión de esta Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles durante los cuales y ocho subsiguientes a horas de 11 a 12 se admitirán los reparos u observaciones que contra los mismos puedan formularse en derecho.

Montalvo de Cameros a 26 de julio de 1958.

El Alcalde

1119

ANUNCIO

989

Aprobado por la Corporación Municipal de esta localidad el expediente de Habilitación y suplementos de créditos número 1 del año en que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a contar del día siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la provincia pudiendo ser examinado por los interesados con derecho a ello y presentar las reclamaciones procedentes dentro del plazo legal.

Agoncillo 1 de agosto de 1958.

El Alcalde

1118

ANUNCIO

Debiendo procederse a la subasta de una Barca, ocupada a vecindad de esta ciudad, por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, se anuncia a los interesados que con las formalidades legales tenga lugar la misma en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las siete de la tarde del primer día hábil después de transcurridos 15 días hábiles de que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El tipo de licitación será de cien pesetas y la barca expresada se encuentra en este Ayuntamiento para su examen.

Cenicero, 2 de agosto de 1958.

El Alcalde

1117

ANUNCIO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

Hace saber: Que habiendo aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para pavimentación parcial de la calle General Franco de esta villa, la construcción del frontón "Alfonso Martín Gamero" queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento ante la Delegación de Hacienda provincial por los habitantes de término municipal y demás enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo.

C para general conocimiento manda publicar el presente a los efectos del artículo 698 de la Ley.

En Aldeanueva de Ebro a 26 de julio de 1958.

El Alcalde

1116